



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

Presentación de Carrera

- Denominación de la carrera:
**“INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA
DE SEÑAS ARGENTINA – ESPAÑOL”**

- Título que otorga:
**“INTÉRPRETE UNIVERSITARIO EN LENGUA
DE SEÑAS ARGENTINA- ESPAÑOL”**

- Facultad o Unidad Académica:
Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

- Nivel de Titulación:
Universitario. Pre grado

- Duración:
3 años

- N° de Horas:
1.800 horas

- Carácter:
Permanente

- Modalidad de Dictado:
Presencial



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

1. Objetivos de la Carrera:

FORMAR recursos humanos con calidad y pertenencia para:

- GENERAR procesos integrales de comunicación, vinculados con el perfil y los alcances del Título.
- FAVORECER el conocimiento sobre las variadas dimensiones del acto comunicativo
- PROMOVER la reivindicación de los derechos de la comunidad Sorda, y la gestión multiactoral a través de la generación de planes de acción específicos para la inclusión social.
- BRINDAR formación ético-profesional para el correcto desempeño de las funciones del Intérprete de LSA.

2. Fundamentación:

La propuesta de creación de la carrera **“Intérprete Universitarios en Lengua de Señas Argentina – Español”** se vincula con la necesidad de ofrecer una formación de calidad en el campo de la interpretación en Lengua de Señas Argentina (LSA) en vistas a la creciente demanda en relación a la accesibilidad comunicacional de las personas sordas en diferentes campos de actuación, esto se debe a que cada vez es mayor la participación de la comunidad Sorda en actividades de la comunidad mayoritaria. Además del desarrollo actual de las ciencias relacionadas con la sordera y las lenguas de señas, surge la necesidad de utilizar el servicio de interpretación, para asistir en la comunicación y participación de dicha comunidad en diferentes eventos del quehacer humano. Esta iniciativa da respuesta a la legislación vigente respecto a la accesibilidad contemplada en la Ley N° 26.378 que reconoce la Lengua de Señas como Lenguaje y el derecho de las personas sordas de contar con servicios de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

intérpretes profesionales de Lengua de Señas Argentina en todos los espacios y organismos públicos.

La formación de Intérpretes Universitarios en lengua de Señas, nace de la propuesta docente que integra el Área de Idiomas de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Misiones que tiene un recorrido desde hace más de 10 años en relación a la formación en Lengua de Señas Argentina y se constituye en la base de la carrera. Este proyecto implica la re ciudadanización como reivindicación de los derechos y la co-responsabilidad en la asunción y generación de proyectos sociales incluyentes. Cabe destacar que es la Comunidad Sorda, quien demanda la formación académica de los intérpretes como mediadores de la comunicación.

Las bases de esta propuesta se fundamentan en la Ley 26.378 que aprueba la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad. Y que además, los Estados parte reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la educación. Con miras a hacer efectivo este derecho sin discriminación y sobre la base de la igualdad de oportunidades, los Estados parte asegurarán un sistema de educación inclusivo a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida {...} Ver art. 4, 9,21,24 y 30

Los Estados Parte deben velar porque:

1. Los niños con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria, ni de la enseñanza secundaria.
2. Los adultos con discapacidad tengan acceso general a educación terciaria, la formación profesional y el aprendizaje permanente;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

3. Las personas con discapacidad reciban el apoyo necesario, dentro del sistema general de educación, para facilitar su formación efectiva; y
4. Las medidas de apoyo personalizadas y efectivas se ponen en práctica para aprovechar al máximo el desarrollo académico y social.

En este sentido los Estados Parte deben adoptar medidas apropiadas, tales como:

- Apoyar el aprendizaje de lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística y cultural de las personas sordas;
- Defender la educación realizada en idiomas y medios apropiados de comunicación, especialmente para personas sordas y/o ciegas.
- Emplear maestros Sordos que estén cualificados en lengua de señas, para formar a los profesionales de la educación.

Es fundamental la función de mediación social y lingüística del Intérprete de Lengua de Señas en el contexto actual de ampliación y reconocimiento de derechos.

Además la Constitución Nacional establece que: “El derecho a la educación es el equivalente moral al derecho a la vida, por considerar que la vida sin educación sería meramente vegetativa y la educación es el fundamento de la cultura. Sitúa a la educación en el marco de las “circunstancias” del hombre. Así el Art.75 inc. 19 establece que la educación debe ser garantizada por el Estado. El Estado asume diversas obligaciones para hacer efectivo el ejercicio de este derecho: la reglamentación del derecho de enseñar y aprender (Art. 14), la organización y bases de la educación (Art. 75 inc. 19), la planificación de la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

instrucción general y universitaria (Art. 75 inc. 18), la promoción de la formación profesional, de la investigación, del desarrollo tecnológico y científico, de la ciencia, el conocimiento y la cultura (Art. 75 inc. 19 y 125, 2º párrafo), de la ilustración (Art. 75 inc. 18), garantía de equidad y gratuidad de la educación pública estatal, autonomía y autarquía universitaria y derechos culturales reconocidos en los Tratados constitucionalizados (Art. 75 inc. 19 y 22).

Actualmente en nuestro país la Comunidad Sorda integra una minoría lingüística. Con respecto a esto podemos agregar la “Declaración sobre los derechos de las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas, 1992” que proclama la siguiente declaración:

- Art. 1: Los Estados protegerán la existencia y la identidad nacional o étnica, cultural, religiosa y lingüística de las minorías dentro de sus territorios respectivos y fomentarán las condiciones para la promoción de la identidad. Los Estados adoptarán medidas apropiadas, legislativas y de otro tipo para lograr estos objetivos.
- Art. 2: Las personas pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas y lingüísticas tendrán derechos a disfrutar de su propia cultura, a profesar y practicar su propia religión, y a utilizar su propio idioma, en privado y en público sin injerencia ni discriminación de ningún tipo.

Entonces, la relación entre academia, gestión pública y sociedad constituye el pivote sobre el que se estructura esta nueva propuesta de formación universitaria, acorde con la nueva identidad de Políticas Sociales. Se vuelve necesario recuperar el rol de la Academia como institución comprometida con las transformaciones sociales, a partir de la educación y la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

capacitación, como garantía y construcción de una realidad histórica sostenida en derechos sociales.

La des ciudadanía por la cual importantes sectores de la población, entre ellos la comunidad sorda, se vieron sustraídos de la potencialidad del ejercicio pleno de sus derechos educativos y sociales, produjo la limitación de su capacidad real de desarrollo, no solo individual, sino también colectivo. La falta de profesionales capacitados para generar puentes en la comunicación, promovió barreras infranqueables. Estas barreras fueron reclamadas durante el “Foro de Derechos y Educación de Sordos” organizado por el Área de Idiomas, llevado a cabo a través de la Secretaría de Extensión de la FHycS, en el mes de abril de 2011.

El interés de las Universidades Públicas en responder a estas demandas se pone de manifiesto en el Documento de la Comisión Interuniversitaria, Discapacidad y Derechos Humanos, en su programa Integral de Accesibilidad de la Universidades Públicas, reunión extraordinaria realizada entre los días 5 y 6 de septiembre de 2011, en la sede de la Universidad Nacional de Tucumán.

Este documento reconoce “la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural; a la salud, la educación, a la información y las comunicaciones, para que personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

De igual modo, la Ley 26.206 de Educación Nacional y la Ley 24.521 de Educación Superior y su modificatoria, Ley 25.573 (referida específicamente a la educación superior de las personas con



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

discapacidad), establecen la responsabilidad y el compromiso del Estado Argentino en la inclusión de estudiantes con discapacidad en el sistema educativo y en la institución universitaria particularmente, como así también respecto de la incorporación de la problemática de la discapacidad en la producción universitaria en sus tres pilares fundamentales: la docencia, la investigación y la extensión. Al mismo tiempo es preciso diseñar políticas tendientes a posibilitar el ingreso, la formación y el pleno desenvolvimiento en la vida universitaria de las personas con necesidades educativas especiales dentro de las condiciones de calidad y de equidad. Asegurar el acceso creciente al derecho a la educación, vuelve la mirada hacia las propias instituciones educativas, las que tendrán que “generar las estructuras institucionales y las propuestas académicas que (lo) garanticen”.

Comprender la amplitud de las responsabilidades de nuestras universidades y realizar una lectura aguda de las barreras existentes nos lleva más allá de la accesibilidad física, incluye las barreras comunicacionales en todas las áreas, dependencias y actividades de la institución universitaria, en todos sus ámbitos y niveles. Al mismo tiempo nos conmina a reconocer especialmente barreras académicas, y a cuestionar el tradicional vínculo establecido entre docentes, estudiantes y conocimiento, que se ha cristalizado en un modo único de enseñar y aprender.

La accesibilidad académica integra, entonces, el principio de la accesibilidad universal a la vida universitaria, una Universidad para todas y todos, más allá de como sea cada uno, esto implica que si los modos singulares de aprender requieren apoyos específicos, la institución debe garantizarlos, porque los



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

derechos humanos en general y el derecho a la educación en particular no admiten más adjetivos que los limiten.

3. Finalidad:

Dada la creciente demanda de mayores niveles de escolaridad y de formación universitaria de parte de la comunidad Sorda, resulta imprescindible la formación de intérpretes a nivel universitario, es relevante la creación de la carrera en relación a la escasa oferta existente.

A partir de la inaplazable necesidad de formar a los intérpretes de Lenguas de Señas Argentina (LSA) a nivel universitario surge el presente plan, ya que los mismos deben actuar en diversos ámbitos formales e informales para los que sean requeridos, dado que la Universidad posee una notoria función social, formadora y respetuosa de la diversidad.

Es primordial la intervención del intérprete de LSA – español en el acceso a la salud, a la educación, a la justicia, a los contenidos audiovisuales, a dependencias de diversos organismos de gobierno, a espacios políticos, culturales, recreativos y deportivos que promuevan la plena participación y autonomía de las personas sordas en igualdad de condiciones y sin discriminación.

De esta forma se busca cubrir una demanda cada vez mayor derivada de:

- La progresiva incorporación de jóvenes y adultos Sordos a los diferentes ciclos de educación secundaria, terciaria y universitaria.
- La creciente participación de la comunidad sorda en diversas actividades sociales, educativas, culturales, recreativas, religiosas, laborales, políticas, dentro de una comunidad democrática atenta a la diversidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

- La necesidad de formar cuadros de intérpretes profesionales que puedan funcionar como mediadores en los ámbitos educativo, jurídico, político, académico, religioso, recreativo, cultural, hospitalario, etc.
- La creciente necesidad de acceder a cursos de formación y reconversión de jóvenes y adultos Sordos en programas de actualización laboral integrados con personas oyentes.

Por estas razones resulta imperioso que la Universidad dé respuesta a estas crecientes demandas, formando intérpretes en LSA-español para desempeñarse profesionalmente en los numerosos campos del quehacer e interés humano, así como en la investigación y el intercambio académico de acuerdo a las modificaciones culturales manifestadas por los actores oyentes y sordos. De este modo, la comunidad sorda podrá participar de los mismos beneficios que la comunidad oyente como ciudadanos con pleno derecho y tener accesibilidad a la formación a la cultura y al saber.

4. Perfil del Título:

El graduado debe ser un profesional con un alto nivel de competencia comunicativa interlingüística e intercultural de ambas comunidades: sorda y oyente.

El graduado debe ser un profesional de la comunicación con formación teórica que sustente la práctica de la interpretación en diversos campos de actuación.

El egresado desarrollará durante su formación competencias lingüísticas, socioculturales, generales, técnicas y estratégicas, traductoras y cognitivas necesarias para el ejercicio de la profesión.

Basará su tarea de interpretación en los principios éticos que guían a la profesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

El egresado debe poseer las siguientes características:

- Competencia comunicativa en su lengua primera –español- y en la lengua segunda –LSA.
- Competencia de uso y transferencia de los factores de situación pertinentes para la comunicación en contextos de frontera cultural ya que el intérprete se constituye también como mediador cultural.
- Manejo de técnicas de documentación e investigación aplicadas a la interpretación de ambas lenguas.
- Conocimiento de la deontología de la profesión de intérprete LSA–Español-LSA.
- Competencia en investigación de las competencias lingüísticas (español y LSA).

La formación obtenida aspira a construir una base sólida que le permita al intérprete recibido cumplir con las tareas técnicas específicas y, en futuras instancias, profundizar sus conocimientos en el campo disciplinario específico y eventualmente, alcanzar niveles de especialización, mediante cursos de grado o postgrado.

5. Alcances del Título:

El Intérprete Universitario LSA-Español-LSA estará en condiciones de desempeñarse profesionalmente en todos aquellos ámbitos en que su presencia sea requerida y de promover la participación y líneas de investigación que permitan la producción de conocimiento en el campo de la interpretación, la lingüística de la LSA, entre otros campos disciplinares.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

Interpretará profesionalmente en diversas situaciones comunicativas acordes a las características y requerimientos de cada ámbito de actuación. El egresado estará en condiciones de realizar interpretación Español-LSA-Español en todo tipo de medio de comunicación (TV, cine, medios audiovisuales, etc.)- dado que la nueva Ley de medios así lo requiere; como así también de planificar, organizar y supervisar actividades definidas en áreas de su competencia en el ámbito público y privado.

6. Perfil del Egresado:

El Intérprete Universitario en Lengua de Señas Argentina-Español estará capacitado para:

TRANSFERIR CRÍTICAMENTE los conocimientos teóricos metodológicos y técnicos construidos durante su transcurso de formación para la comprensión de los procesos de comunicación en ambas lenguas (español y lengua de señas).

REFORMULAR íntegramente los aspectos discursivos de la Lengua de señas a través de la praxis reflexiva.

GESTIONAR Y PROMOVER el desarrollo de capacidades y recursos locales en acciones colectivas para el mejoramiento de las condiciones de ciudadanía de la comunidad sorda.

7. Modalidad:

Presencial.

8. Presupuesto de tiempo:

1.800 horas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 - Int. 133
CPA: N3300BSP - Posadas - Misiones - Argentina

9. Asignaturas:

PRIMER AÑO					
	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
01	• Lengua española I	Anual	3 horas	90	--
02	• Lingüística General (español)	Anual	2 horas	60	--
03	• Lengua de Señas I	Anual	4 horas	120	--
04	• Teoría, Técnica y Práctica de la Interpretación en LSA.	Cuatrimestral	5 horas	150	--
05	• Psicología General	Cuatrimestral	2 horas	60	--
06	• Antropología Social y Cultural	Cuatrimestral	2 horas	60	--
07	• Corporalidad Comunicativa I	Cuatrimestral	2 horas	60	--
TOTAL HORAS: 600					



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 - Int. 133
CPA: N3300BSP - Posadas - Misiones - Argentina

SEGUNDO AÑO					
	ASIGNATURA	RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
08	Lengua Española II	Anual	3 horas	90	01
09	Sociolingüística de la Comunidad Sorda	Cuatrimestral	4 horas	60	--
10	Lengua de Señas II	Anual	4 horas	120	03
11	Teoría, técnica y práctica de la interpretación en LSA	Anual	4 horas	120	04
12	Sociedad y Estado	Cuatrimestral	4 horas	60	--
13	Lingüística aplicada de la Lengua Española: a) Análisis del discurso	Anual	3 horas	90	02
14	Teoría sociológica	Cuatrimestral	4 horas	60	--
15	Derechos Humanos y Marco Legal de Protección al Sordo para la Accesibilidad Comunicacional	Cuatrimestral	4 horas	60	--

TOTAL HORAS: 660



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 - Int. 133
CPA: N3300BSP - Posadas - Misiones - Argentina

TERCER AÑO

ASIGNATURA		RÉGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TORAL	CORRELATIVIDAD
16	Lingüística de la Lengua de Señas	Anual	3 horas	90	13
17	Lengua de Señas III	Anual	4 horas	120	10
18	Teoría, Técnica y Práctica de la Interpretación en LSA	Anual	4 horas	120	11
19	Ética y Deontología Profesional	Cuatri mestral	4 horas	60	15
20	Residencia, Seminarios, Talleres de Reflexión	Anual	5 horas	150	--
TOTAL HORAS: 540					

CARGA HORARIA TOTAL: 1800 HORAS

10. Duración estimada de la Carrera:

Tres (3) años



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

11. Régimen de Ingreso:

Deberán reunir los requisitos establecidos en las reglamentaciones de la Universidad, la Unidad Académica en el marco de las leyes vigentes

12. CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA CARRERA

- Examen de nivel en la LSA a cada aspirante con un tribunal integrado por especialistas del área y una persona Sorda hablante nativo de la LSA representante de la Asociación de Sordos de la provincia de Misiones, y/o de otros lugares del país.

13. Condiciones de Egreso:

Acreditar todas las asignaturas de las carreras incluyendo el periodo de residencia.

Pasantías: una vez aprobadas todas las asignaturas, los alumnos deberán realizar pasantías en congresos, jornadas, ámbitos públicos en donde serán filmados y ellos mismos deberán monitorear sus filmaciones a los fines de mejorar su práctica. Objetivo: evaluar su propio desempeño en situaciones concretas de interpretación.

14. Condiciones de Cursada

La cursada del acuerdo al plan de estudio presentado será de 3 años (tres), como mínimo.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

Las asignaturas tendrán una duración cuatrimestral y el régimen de cursada y aprobación de materias será de acuerdo con los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades y ciencias Sociales.

15. Perfil de los docentes:

A la hora de seleccionar a los profesionales de las diferentes áreas curriculares, se determinará el perfil de los mismos, considerando:

- Experiencia en el campo de la interpretación de la LSA - español
- Haber participado de proyectos de formación de Intérpretes de LSA- español.
- Participación activa dentro de la comunidad sorda.
- En caso de los docentes sordos a cargo de las materias de LSA que no posean certificación de estudios terciarios y/o universitarios, deberán demostrar idoneidad para el desempeño y el ejercicio del rol.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de trabajo interdisciplinario entre los docentes de las diferentes carreras de la facultad.

16. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

17. EJES TEMÁTICOS

1. EJE DE COMPETENCIAS LINGÜÍSTICAS

El eje de competencias lingüísticas propone una formación en lingüística del español tanto hablado como escrito, y en lingüística de la lengua de señas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

atendiendo a las características dialectales y sociolingüísticas de la lengua hablada y de la LSA en los niveles fonológico, gramatical, léxico y discursivo. Asimismo, se proponen temas relativos a la etnografía, a la sociolingüística y al discurso a través de materias que consideren: las teorías lingüísticas que estudian el papel del contexto en la determinación del significado comunicado, el análisis de estrategias pragmáticas comunes, la gramática de ambas lenguas, así como la diversidad como desafío curricular y cultural; la actividad profesional como espacio intercultural de articulación múltiple.

2. EJE DE COMPETENCIAS TÉCNICAS

El eje de competencias técnicas propone una formación práctica en las diversas técnicas de interpretación simultánea, consecutiva, directa e inversa. Las materias correspondientes a este bloque incluyen los siguientes temas: teorías de la interpretación; técnicas de interpretación consecutiva y simultánea; deontología y código de ética profesional; conocimientos de códigos para personas sordo-ciegas.

18. Bibliografía:

Bertone, L. (1989). En torno de Babel. Estrategias de la interpretación simultánea. Editorial Hachette.

Massone, M.I. (1994): A step backwards: the latin interpreter's profile in Latin America. XVIII

International Congress of Education of the Deaf, Tel Aviv, Israel.

Massone, M. I. (Agosto 2010) Las comunidades sordas y sus lenguas, cuadernos del INADI

Massone, M. I. (2003) Arquitectura de una Escuela para Sordos. Libros en Red



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 – Int. 133
CPA: N3300BSP – Posadas - Misiones – Argentina

Massone, M. I. (2000) La conversación en lengua de señas Argentina. Libros en Red

Silvana Veinberg -(1996). Criterios básicos para un curriculum de formación de intérpretes en lengua de señas- lengua oral. Jornada Internacional de Investigación de lengua de Señas y Formación de Personas Sordas. Girona, España.

Veinberg, S. y Curiel, M. (1995) “La función lingüística de la mirada en la Lengua de Señas Argentina”. Segunda Semana Nacional de Intérpretes de sordos y Estudiantes de la Lengua de Señas Argentina”. Buenos Aires, Argentina.

Rey, María Inés (Julio 2008) El cuerpo en la construcción de la identidad de los Sordos. Art. Universidad Nacional de La Plata

Alvarez, Daniel (Madrid 2004) La sordoceguera. Un análisis multidisciplinar. Fundación Once

Constitución de la Nación Argentina.

Declaración de la Conferencia Mundial de Educación Superior en América Latina y el Caribe. CRES (2008). Cartagena de Indias. Colombia.

Ley 26.206 de Educación Nacional

Ley 24.521 de Educación Superior

Ley 25.573. Modificatoria de la Ley de Educación Superior

Convención Internacional de los Derechos de la Persona con Discapacidad (2006)

Ley 23678 de ratificación de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Parisi, J.L. (2010). UNGS y el abordaje de la Discapacidad. Buenos Aires. Universidad Nacional de General Sarmiento

Alejandro Oviedo - 2006.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES



FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
Tucumán 1946 - Tel: 054-376-4434344 - Int. 133
CPA: N3300BSP - Posadas - Misiones - Argentina

¿Lengua de señas, lengua de signos? Razones para una denominación

<http://www.cultura-sorda.eu>

Dr. Carlos Sanchez - 2012.

La interpretación LS/LO: comedia o martirio? <http://www.cultura-sorda.eu>

Robert Johnson, 2012.

El bilingüismo: Un imperativo comunicativo <http://www.cultura-sorda.eu>

Leonardo Peluso - 2011.

Acerca de los procesos de gramatización de la LSU: Descripción y Alcances

<http://www.cultura-sorda.eu>

Prof. Carlos Skliar... Y si el otro no estuviera ahí? Educação & Sociedade, ano XXIII, no 79, Agosto/2002

Dr. Boris Fridman - 2012.

Las etnicidades de los sordos: los señantes y los hablantes

<http://www.cultura-sorda.eu>